AVISO COMPLEMENTARIO



GENNEIA S.A. Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXIX denominadas Dólares en Estadounidenses, a tasa de interés fija anual con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y "Obligaciones Liquidación (las Negociables Clase XXXIX"), a ser integradas (a) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o (b) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XXIX y/o las Obligaciones Negociables Clase XXXII, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XL

Obligaciones Negociables simples (no Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XL denominadas y pagaderas en Dólares anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las Negociables Clase XL"), a ser integradas efectivo. en Estadounidenses.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLI

convertibles en acciones) Clase XLI denominadas en Estadounidenses, a tasa de interés fija Estadounidenses, a tasa de interés fija anual del 0,00% con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de "Obligaciones Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XLI" y, en conjunto Dólares con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX y las Obligaciones Negociables Clase XL, las "Obligaciones Negociables), a ser integradas (a) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o (b) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XXIX y/o las Obligaciones Negociables Clase XXXII, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Precio de Emisión a licitar.

Por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones) ampliable hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses Cien Millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y serán emitidas siguiendo los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas (T.O. Resolución General N°622/2013 y sus modificaciones) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV", las "Normas de la CNV", y los "Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS", respectivamente) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA" y la "Guía BYMA", respectivamente).

Mediante el presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 10 de julio de 2023 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de prospecto de fecha 10 de julio de 2023 (el "Suplemento"), publicados por Genneia S.A. (la "Emisora") en relación con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX, las Obligaciones Negociables Clase XL y las Obligaciones Negociables Clase XLI a ser emitidas por la Emisora en el marco de su prospecto de fecha 3 de julio de 2023 bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente, establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, del Suplemento y del Aviso de Suscripción, todos ellos publicados en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "Información Financiera", en el sitio web institucional de la Emisora (<u>www.genneia.com.ar</u>) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Aviso de Suscripción y/o Prospecto y/o el Suplemento, según corresponda. Con excepción de esta información suplementaria, toda la demás información establecida en el Aviso de Suscripción, Suplemento y Prospecto se mantendrá sin modificaciones.

A continuación, se informa al público inversor que el presente Aviso Complementario tiene por objeto modificar la información consignada en los puntos titulados "Período de Licitación Pública", "Período de Formación del Registro" y "Fecha y Hora de Cierre del Registro" en el Aviso de Suscripción. A tales efectos, se transcriben a continuación las redacciones finales que reemplazan el texto que fuera incorporado al Aviso de Suscripción:

Período de Licitación Pública: comenzará a las 10:00 hs. y finalizará a las 16:30 hs. del 12 de julio de 2023;

- Período de Formación del Registro: Será el 12 de julio de 2023 de 10:00 horas a 16:30 hs.
- Fecha y Hora de Cierre del Registro: Las Órdenes de Compra deberán presentarse hasta las 16:30 horas del día del Período de Formación del Registro. Con posterioridad a la finalización del Período de Formación del Registro no se recibirán nuevas Órdenes de Compra ni podrán modificarse las Órdenes de Compra ingresadas. La Compañía procederá al cierre del Registro en la Oferta Pública luego de finalizado el Período de Formación de Registro, (la "Fecha y Hora de Cierre del Registro").

Todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes al mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Agentes Colocadores, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes al mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Agentes Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Agentes Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse durante el Período de Difusión y hasta las 16:30 hs. del mismo.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021 por hasta valor nominal US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor y la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad otorgada por la Disposición N° DI-2022-16-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 12 de mayo de 2022 por un monto adicional de valor nominal US\$ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor bajo el Régimen de Emisor Frecuente y por Disposición N° DI-2023-30-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 30 de junio de 2023 se ratificó la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por hasta la suma de valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 10 de julio de 2023. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador, de los Agentes Colocadores y del Agente Subcolocador a través de los contactos que se indicaron en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2022.

Organizador



Macro Securities S.A.U.
Organizador
Matrícula ALyC y AN Integral N°59

Agentes Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°42



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°22



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°25



Macro Securities S.A.U.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°59

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°66



Balanz Capital Valores S.A.U.

Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°210



Banco Santander Argentina S.A.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°72



Banco Hipotecario S.A.

Agente Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°40



Max Capital S.A.

Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°570



Colocador
Matrícula ALyC y AN Integral N°99



TPCG Valores S.A.U.

Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N°44

La fecha de este Aviso de Suscripción es 11 de julio de 2023

Genneia S.A.

Branko Serventich Autorizado por Directorio de Genneia S.A.